

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0179-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de octubre de 2025

EL ALCÀLDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

El Documento Simple N° 45935 presentado por la señora Joan Silva Mariñas y el Proveído N° 11254 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva dar por concluida la designación al cargo de Subgerente de Rentas y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2°, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del articulo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as/ys directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información did acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021 modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la Rueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distritar de Vantanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simo ficación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIT







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0179-2025/MDV-ALC

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV:

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a travé≴ de la Resolución de Alcaldía № 0221-2024/MDV-ALC de fecha 15 de octubre de 2024. se resolvió, entre otros, designar a partir del 16 de octubre de 2024, a la Abogada Joan Silva Mariñas, en el cargo de Subgerente de Rentas y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Documento Simple N° 45935, dirigido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla. la señora Joan Silva Mariñas manifiesta su puesta a disposición del cargo de Subgerente de Rentas y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con el Proveído Nº 11254, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General, el documento referido en el párrafo precedente, a fin de que, se tomen las acciones correspondientes;

Que, el señor Alcalde, en su calidad de Titular de la Entidad, evalúa la continuidad o aceptación de la puesta a disposición del cargo de los funcionarios de confianza, considerando que éstos se encuentran al servicio de la Nación y pueden ser designados o removidos en atención al criterio discrecional del designante y a los fines del servicio;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Politica del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidedes. SOLO PARA TRAMITE INTERNO

RESUELVE:

DISTRITAL DE ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, la disposición efectuada mediante 0221-2024/MDV-ALC de fecha 15 de octubre de 2024, por la cual se designó, a partir del 16 de octubre de 2024, a la Abogada JOAN SILVA MARIÑAS, en el cargo de Subgerente sterRentas y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que el último el a laborable el 17 de octubre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resoluçión a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a financia que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley. 17 007. 2025

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la fonticación presente Résolución a la interesada, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines co

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL/DE VENTANILLA

IHOVINSON AU DUEZ OSORIO

Página 2 de 2